



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CONSOL-153-17

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Y
CINTAS MAGNÉTICAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO”**

**SESION DEL ACTO DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 17 de noviembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-153-17**, referente a la “**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-153-17**, referente a la “**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**”

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación documental
TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para el Paquete 1 y 2 objetos de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1 objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 2 objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para el paquete 2, en el punto CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS, numeral 5, se está solicitando la siguiente documentación:</p> <p><i>5.- La empresa para la prestación de sus servicios deberá de contar con autorización de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para el uso de carreteras federales, autorización para el uso de frecuencia de radio privada en los canales VHF y UHF, licencia particular de la Secretaria de la Defensa Nacional emitidos</i></p>

Militares en situación de retiro, permiso de gobiernos estatales para operaren sus respectivas entidades federativas.

Y al analizar la documentación técnica solicitada el comité advierte que el proveedor omite presentar dicho documento incumpliendo con el punto 3.1 especificaciones Técnicas de las bases de la presente Licitación.

Asimismo derivado de la junta de aclaraciones de fecha 06 de noviembre de 2017, se presentó un cuestionario de un licitante solicitando la siguiente información:

Con relación al Paquete 2.

1. *En las condiciones mínimas requeridas: Hace falta las cantidades de promedio (diarias y/o mensual) a trasladar.*

Respuesta.-

- OFICINA MATRIZ: \$ 670,000 mensual
- OFICINA DELEGACION: \$1,600,000 mensual
- OFICINA FORÁNEA MARIANO MATAMOROS: se cerrara esta oficina en el 2018
- OFICINA FORÁNEA EN TECATE: \$275,000 mensual
- OFICINA FORÁNEA EN PLAYAS DE ROSARITO: \$135,000 mensual
- OFICINA FORÁNEA EN LA 5 Y 10: se cerrara esta oficina en el 2018

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante el comité advierte que omite especificar los datos señalados con anterioridad, incumpliendo así con los datos anexados en la junta de aclaraciones de fecha 06 de noviembre de 2017.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 30 fracción II último párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación el punto 3.1 Especificaciones Técnicas, 8.1 inciso A), y 20.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones por lo que **se desecha su propuesta para el paquete 2**

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPT-153-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el

cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuesta técnica de los licitantes: **TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.** para los paquetes 1 y 2 y **PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.**, para el paquete 1; **cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.**, para el paquete 2; **no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.	Suma de motos anuales \$383,994.27 M.N. Mas 16 % IVA
PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.	Suma de monto anuales \$5,717,462.93 M.N. Mas 16 % IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALAGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

02-OM-CESPT-158-16.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes participantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos N) y O) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en las páginas 28 y 29 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II, Inciso c) del Reglamento de la citada Ley, el "Comité de Adquisiciones" señala las **14:30 horas del día 24 de noviembre de 2017** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-153-17**, referente a la "Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

ORGANO SOLICITANTE

JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA
En representación de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

"VOCAL"




MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
En representación del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor


"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURÁN
En Representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado


"CONTRALORIA"


LAURA LUCIA LARA MORENO
En representación de la dirección de
Control y Evaluación Gubernamental

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE


MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS
En representación del INDIVI


"OFICIALIA MAYOR"


MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: Robecion Integral de BC SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ricardo Raúl Montemayor F.

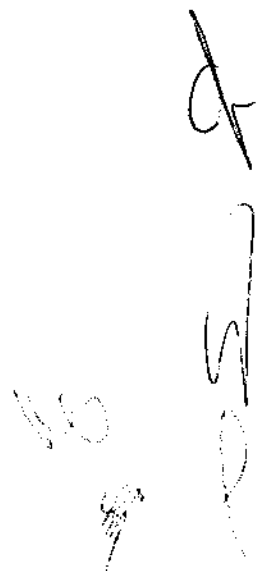
FIRMA: 

EMPRESA: Traslado y Custodia de Vaporas de Tijuana S.A de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Gustavo Lara Gutiérrez

FIRMA: 

ANEXOS

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.